

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 154/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE MATACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/0016.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11148
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, mediante el cual informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas que abroga la Ley de Aguas Nacionales se encuentra en la etapa de estudio y análisis del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República (examen, y discusión de las opiniones, observaciones y propuestas recibidas).

Asimismo, remite copia certificada del oficio CRH/LXV/56/24 de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la referida Comisión en la que se encuentra el cronograma de actividades para el proceso de dictaminación de la citada Ley General de Aguas.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desahogo de requerimiento. Por otro lado, visto el proveído dictado en esta misma fecha en la controversia constitucional **56/2020**, en el cual se ordenó dar cuenta en el presente asunto con las promociones con números de registro **10606** y **10674** las cuales también se encuentran dirigidas al presente asunto, signadas por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el delegado, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

En esas condiciones, visto el contenido de las promociones referidas, téngase a la Presidenta de la Mesa Directiva y al delegado, ambos de la Cámara de Diputados del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 154/2020

Congreso de la Unión, remitiendo diversas documentales en copias certificadas y simples, así como cuatro discos compactos (CD), en los que aducen contener el video de la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el "Cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas", y los otros dos contienen diversas documentales.

Documentales y discos compactos que se encuentran integrados en la controversia constitucional 56/2020, pero tal como se precisó anteriormente, son tomados en consideración en el presente asunto al ir dirigidos al mismo.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En ese sentido, **se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento** efectuado a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Requerimiento. En consecuencia, visto el estado que guardan los autos, **se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras**, para que **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **continúen informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento dentro del plazo otorgado los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas.**

Lo anterior, debiendo remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que así lo acrediten.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:04:10Z / 13/12/2024T11:04:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2b a3 92 4b be d0 37 c8 d9 6d 68 23 0d f1 83 42 82 c4 7d fb fd b6 1b 6a 68 b4 6e 12 a3 55 e4 8d 61 9a ec ac 36 15 6d 80 9f b6 94 11 42 a9 c8 dc ab 76 80 c6 b7 75 ec 7e 49 e4 9a 0d 15 02 01 35 c8 78 e8 78 24 c1 27 d7 d4 f0 3c 7f 78 ec 7e 16 9f e7 81 51 60 01 27 f3 3a 95 09 b3 39 38 a2 4b d5 95 6d 45 25 3f ac 30 97 b5 f6 dd 62 33 05 10 12 f3 40 fc fc 46 23 b4 e1 0f 15 15 fe 51 de 4b 18 fe f4 02 3d 84 3f 3e 6e 8d cb ff d8 eb 01 1b 8d 45 78 32 c4 30 b0 d2 f8 8f 15 0b b0 84 52 5f e2 c8 ac 9c 05 0a 0d 5b 2f 54 20 7d f5 25 3d eb 38 83 56 5f 0b ac 65 44 0f d6 ca d6 24 e8 d3 aa 40 49 8b 1a 76 13 d8 ae 13 05 d0 74 c5 d9 18 e1 10 94 19 27 a6 87 f1 7f bc bc 1c 74 7c 5a 98 db 6a c2 4c 50 d1 f8 c2 9c 9d 7f 1a 5e 52 82 22 53 49 82 11 36 09 da 31 5e af 46 96 1d 49 76 11 0b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:04:10Z / 13/12/2024T11:04:10-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:04:10Z / 13/12/2024T11:04:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7932875			
	Datos estampillados	C241D08CD46DB5B1AC7909996AAA7426CDDAFC8D82EF5C59D5632F9D1521AFEA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:00Z / 03/12/2024T15:08:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	cb 2e c1 b4 32 b0 51 32 b9 62 d1 82 e1 97 47 99 9d 3d ca 1e 0f 9b 20 a6 51 92 d9 dd 63 7d 5e b5 d7 c5 1a 81 fb 57 31 de d8 63 1d c2 69 3f 43 e8 cd d1 61 96 ca ef fe b1 5e 29 df ab 32 ad 09 1d 46 68 64 0a 29 0a 10 e9 9e f2 6c d8 ab a0 c9 e7 fc 44 47 9e 8f 22 f3 b2 fa 0f 9f d5 ac 49 74 5d 47 c8 ec 78 33 25 5f 85 32 81 ee 0c 8c 6b bb 4d e5 fe a4 3c b9 59 b2 1b 49 78 2d fd 8f fd ed f7 dc bc 25 d4 97 67 32 f7 db f3 2f af 96 1e f8 95 53 2e fc 5d 3b a6 79 47 d6 c3 f6 c1 93 ae 71 e8 a7 29 d8 6b 3c 68 4c ce a0 b2 2e c3 4e 32 85 7e fb cf 6f e9 83 cf e7 28 fc 1c 71 ab 4a 9b 76 15 5e 2a 8a 47 05 2f c2 5b 87 8d 3c 4e eb 4c 7c 32 b0 27 d5 1b 52 c9 91 b6 f2 b4 f0 0d 8b 6d 90 d1 a4 ac cf 2e 43 50 1b ff 7c 62 b8 f3 98 12 90 c2 0d bb 08 4a e1 21 0e a7 a5 df 7c f4 85 48 68 5e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:28Z / 03/12/2024T15:08:28-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:00Z / 03/12/2024T15:08:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7884156			
	Datos estampillados	2D26DA3FCD943134255779268CBC00D8F0D2AB537B77400003C5C299DB086CE8			